

San Pedro, 22 ENE. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

N° 104 / **VISTOS:** El Artículo 45 de la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Reglamento Carrera Funcionaria y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

Las necesidades del servicio.

El acuerdo N° 04, del Concejo Municipal de fecha 13.01.2014, que aprueba las Asignaciones Especiales Transitorias para la profesional que desempeñe el cargo de Enfermera; para la Encargada de Farmacia y para la Coordinadora del SOME del Departamento de Salud Municipal.

El Presupuesto de Salud Municipal 2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE, Asignación Transitoria para quien desempeñe el cargo de Enfermera en un 40% sobre el S.B.M.C; un 30% para la Encargada de Farmacia y un 20% para la Coordinadora de SOME, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Carrera Funcionaria y señalado en el Art. 45 Ley N° 19.378, regido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2.- PÁGUESE, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 "Asignación Especial Transitoria", del Presupuesto de Salud Municipal 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/RCG/JCR/apz.
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Interesadas.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.